



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4427** /2015.-

ARICA, 17 DE MARZO DE 2015.

VISTOS:

- a) Memorándum N°278, de fecha 05 de Marzo de 2015, de Relaciones Públicas, que solicita certificación para aprobación del programa denominado "Muestra Cultural Mini Carnaval 2015 Andino".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°3838, de fecha 06 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°392, de fecha 12 de Marzo de 2015, Secretario Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°4305, de fecha 16 de Marzo de 2014, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**MUESTRA CULTURAL MINI CARNAVAL 2015 ANDINO**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
I.1. NOMBRE	: " MUESTRA MINI CARNAVAL 2015 ANDINO"
I.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Relaciones Públicas.
I.3. LUGAR	: Sector Azapa y Lluta
I.4. FECHA	: Marzo 2015
I.5. COBERTURA	: Comunidad en general y turistas
II.- FUNDAMENTOS	: La Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural-turística de la región y sus valles.
III. OBJETIVOS	: Mediante este programa, el municipio quiere compartir y fomentar distintas actividades ligadas a la cultura, costumbres, gastronomía con la comunidad local y sus valles. Destacar los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a toda la comunidad y turistas que nos visitan a través de diferentes actividades artísticas y culturales.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile . Requerimientos: . Servicio de Coctel . Baños Químicos
V. ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2015. Valor del Programa hasta \$ 1.000.000- Iva Incluido

IMPUTACIÓN.

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Baños Químicos	215.22.09.004	Arriendo mobiliario y otros	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 200.000.- I.V.A. Incluido
Servicio de Coctel	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y Bebidas)	SP. N° 6 Programa Culturales	\$ 800.000.- I.V.A. Incluido
			TOTAL	\$1.000.000

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA